



Madrid, a 29 de marzo de 2.020

Buenas tardes,

Como comentamos en la Inauguración de la Ronda Solar 19/20, somos conscientes de que con el devenir de los años el proceso de admisión que estaba establecido ha ido evidenciando deficiencias que no le permitía conciliar las necesidades de las familias y/o de las unidades para su correcto dimensionamiento.

En dicha Inauguración nos comprometimos con todos vosotros a revisarlo y compartirlo en tiempo y forma.

Tras analizar múltiples opciones y debatir internamente distintas alternativas, estamos en disposición de compartir con vosotros que en Consejo Ampliado hemos decidido establecer el siguiente proceso de admisiones:

1. **Se abrirá el proceso el día 1 de septiembre de cada año.**
2. Se realizará **a través de un sistema que automatice la recogida de información** de forma fiable y segura
3. Con el fin de poder establecer una priorización de las solicitudes, **se asignarán**, de forma similar a los procesos de admisión en determinados centros educativos, **una serie de puntos en base a los siguientes criterios:**
 - a. **Tiempo en listas de espera de años anteriores (no acumulativos):**
 - i. Lista de espera desde la RS 19/20: 1 punto
 - ii. Lista de espera desde la RS 18/19: 3 puntos
 - iii. Lista de espera desde la RS 17/18 o anteriores: 6 puntos
 - b. **Familiares en activo en el Grupo (acumulativo, si procede):**
 - i. **Tener hermanos o hermanas en el Grupo Scout 284:** 1 punto
 - ii. **Tener hermanos o hermanas en la misma Sección (Rama):** 2 puntos
 - c. Si durante el proceso de admisión de 2 hermanos para la misma Rama o Sección, se admite a uno de ellos, se dará prioridad a la admisión del otro hermano/a.

- d. **Alguno de los padres y/o el niño/a es miembro activo de alguno de los grupos de la Parroquia Ntra. Sra. Reina del Cielo (acumulativo, si procede):**
- i. 1 punto por los padres
 - ii. 1 punto por el niño/a
- e. **Hijos/as de antiguos miembros del Grupo Scout (acumulativo, si procede):**
- i. Antiguo miembro que no haya sido Scouter: 1 punto
 - ii. Antiguo miembro que haya sido Scouter: 1 punto
- f. **La Comisión se reserva voto de calidad** para:
- i. Dirimir aquellos casos de igualdad de puntuación
 - ii. Priorizar algún caso que por motivo significativo y alineado con el PEC del Grupo considere de aplicación.

Siendo conscientes que no hay sistema perfecto, esperamos que la aplicación de estos criterios responda a las necesidades de todas las partes sabiendo que no se resuelve el origen de la situación: imposibilidad operativa de que la oferta educativa en términos de plazas disponibles sea suficiente para dar respuesta a la demanda que tenemos en determinados tramos de edad. Principalmente, en las secciones de Lobatos y Tropa (de los 9 a los 15 años).

Sin más, volveremos a ponernos en contacto con vosotros con respecto a este tema el próximo 1 de septiembre de 2020.

Un saludo cordial,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is stylized and appears to be the name of the person mentioned in the text below.

GUILLERMO SCHARFHAUSEN PELÁEZ

Coordinador Asociación Grupo Scout 284